

Día 19 de enero de 1992.

Combinación ganadora: 31, 40, 20, 29, 11, 37.
Número complementario: 42.
Número del reintegro: 2.

Día 20 de enero de 1992.

Combinación ganadora: 19, 29, 43, 1, 35, 26.
Número complementario: 45.

Día 21 de enero de 1992.

Combinación ganadora: 31, 42, 4, 28, 15, 25.
Número complementario: 12.

Día 22 de enero de 1992.

Combinación ganadora: 3, 16, 37, 13, 42, 2.
Número complementario: 44.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 4/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 26 de enero de 1992, a las veintiuna treinta horas, y los días 27, 28 y 29 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 22 de enero de 1992.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1528 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca AEG, modelo TELECAR-9/80.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «AEG Radiocomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, camino de Hormigueras, 146, código postal 28031,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca AEG, modelo TELECAR-9/80, con la inscripción E 96 91 0391, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono móvil VHF.
Fabricado por: «AEG Radiocomunicaciones, S. A.», en España.
Marca: AEG.
Modelo: TELECAR-9/80.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986).

Con la inscripción

E	96 91 0391
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1996.

<p>Advertencia: Potencia máxima: 10 W. Separación de canales adyacentes: 25 Khz. Modulación: Frecuencia. Banda utilizable: 68 - 74,8/75,2 - 87,5 Mhz.</p>

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

1529 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil UHF, marca «Indelec», modelo FM1100-UOS.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Indelec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zamudio, parque tecnológico, parcela 108, C. P. 48016,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil UHF, marca «Indelec», modelo FM1100-UOS, con la inscripción E 96 91 0398, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono móvil UHF.
Fabricado por: «Indelec, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Indelec».
Modelo: FM1100-UOS.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986), corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986).

Con la inscripción

E	96 91 0398
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1996.

<p>Advertencia: Potencia máxima: 25 W. Separación canales adyacentes: 12,5 Khz. Modulación: Frecuencia. Banda utilizable: 440-470 Mhz.</p>
--

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.